



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Luis 16/10

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005399

0000011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de COMERCIAL CESAR CAIZA E HIJOS COMCAIZA CIA. LTDA., y, de la escritura aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el 29 de agosto de 2012 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4283 de 15 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de de COMERCIAL CESAR CAIZA E HIJOS COMCAIZA CIA. LTDA, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Mejía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de octubre de 2012


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

EXP. 92223
Tr. 01.1.12.001138

[Handwritten mark]

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 252 del Repertorio y 222 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 22 de Noviembre del 2012 a las nueve horas.- Certifico.- La Registradora Encargada.-

[Handwritten signature]
REGISTRADORA ENCARGADA
CANTÓN MEJÍA

